

MATRÍCULA GRADO EN MEDICINA

CURSO 2022-23

Normativa General

1. El Grado de Medicina debe desarrollarse presencialmente en 6 años, por lo tanto, no se permite una matrícula superior a 60 ECTS por año, en primera matrícula. A partir del segundo curso se permitirá la matrícula de 12 ECTS adicionales (en asignatura repetidas), ampliables hasta 30 ECTS en el sexto curso, último año de la titulación, siempre y cuando quede asegurado que el estudiantado realiza la titulación en un mínimo de seis años como se contempla en el plan de estudios verificado.
2. El estudiantado deberá matricular, en primer lugar, **TODAS las asignaturas no superadas de cursos anteriores. Siempre tendrá que matricular las asignaturas básicas que tenga pendientes.** En el caso de que en segunda matrícula se superen los 72 ECTS, los créditos de estas asignaturas se restarán de los 60 ECTS de primera matrícula.
3. La Facultad de Medicina únicamente puede garantizar la no coincidencia de horarios o fechas de exámenes dentro de las asignaturas de un mismo curso del Grado en Medicina.
4. Con el fin de organizar las asignaturas con Prácticas Clínicas, y dado el carácter especial de las mismas, y la relación obligada con los pacientes, es necesario establecer las siguientes directrices, según marca la memoria de Verificación del Grado en Medicina:
 1. Para poder matricularse en **Rotatorio I** deberá haberse *matriculado* de Radiología, Anatomía patológica y Microbiología.
 2. Para poder matricularse en **Rotatorio II** deberá haber *superado* la asignatura de Fundamentos de medicina clínica, fisiopatología y semiología.
 3. **Rotatorios III, IV y V:** Estas asignaturas deben cursarse en años sucesivos. En cada curso académico se deberá cursar únicamente un rotatorio (III, IV o V).
 4. Para poder matricularse en **Rotatorio III** es necesario haber *superado* las asignaturas de Rotatorio I, Rotatorio II y Fundamentos de cirugía y anestesia.
 5. Para poder matricularse en **Rotatorio IV** es necesario haber *superado* el Rotatorio III.
 6. Para poder matricularse en **Rotatorio V** es necesario haber *superado* el Rotatorio IV.
 7. Sesiones clínicas y preparación de ECOE: Para poder presentarse a esta asignatura es necesario haber superado todas las asignaturas con prácticas clínicas.
5. Los Rotatorios III, IV y V se cursarán en los centros sanitarios de Salamanca, Ávila, León y Zamora. Durante el curso 2022-2023, se permite solicitar en la Secretaría de la Facultad la ciudad de destino. Se informa al estudiantado que se matricule en primer curso en el plan de estudios de 2022, que el carácter voluntario de elección muy probablemente desaparecerá cuando el plan de estudios llegue a sexto curso.
6. **La presencialidad es obligatoria** en toda la titulación (teoría y práctica).
7. Recordamos que el estudiantado debe cumplimentar el documento de confidencialidad, solicitar el certificado de ausencia de delitos sexuales y contar con la identificación correspondiente para poder acceder a la docencia impartida en los centros asistenciales.
8. Sesiones clínicas y preparación de ECOES: para poder presentarse a esta asignatura es necesario haber superado todos los rotatorios.
9. TFG: Para poder presentar el trabajo realizado es necesario haber superado todos los créditos previos del Grado en Medicina.

Excepciones a la normativa general

1.- De cara a la normalización de la titulación por las alteraciones producidas en el periodo de pandemia de la COVID-19, en el curso 2022-2023 se podrán matricular 60 ECTS en primera matrícula y 20 ECTS en segunda matrícula.

2.- En casos de movilidad estudiantil, podrán realizarse los rotatorios IV y V en sexto curso, siempre y cuando se hayan cursado las asignaturas del segundo trimestre de sexto curso. La matrícula de los dos rotatorios será incompatible con la matrícula de las asignaturas del segundo trimestre de sexto.

3.- Como excepcionalidad, en el presente curso académico, el estudiantado procedente de traslado desde otra universidad o al que se le hayan reconocidos créditos de otra titulación, deberá normalizar su situación en el curso 2022-2023. Para ello, podrán matricularse del curso al que se incorporan y a las asignaturas previas que no hayan cursado hasta un máximo de 90 ECTS en primera matrícula (sólo se pueden matricular créditos hasta la normalización, la matrícula de asignaturas de cursos superiores será anulada). Si tuvieran que realizar segunda matrícula de alguna asignatura los créditos de esas asignaturas se restarán de los 90 ECTS.

4.- El estudiantado que estudie becado y precise matricular 60 ECTS para conservar la beca y que por tener asignaturas de segunda matrícula no pueda alcanzar los 60 ECTS, podrá matricular asignaturas optativas (aunque no correspondan a su curso) hasta alcanzar los 60 ECTS.

En los cuatro supuestos excepcionales anteriores, el estudiantado deberá estudiar con detenimiento los horarios de las asignaturas antes de matricularse para no incurrir en faltas de presencialidad por coincidencia entre los horarios de las asignaturas.